

Expediente n.º: 1631/2024

## CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/31	La Junta de Gobierno Local

**Don Javier Francisco Catalán Belda, como Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de Ayora,** de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter general,

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

“

**Expediente 1631/2024, del “CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL TALLER DE MEMORIA QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE AYORA”**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 14 de junio de 2024 por la Alcaldía se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de servicios para la celebración del contrato de servicios para la organización y realización del “Taller de Memoria” que se va a desarrollar en el municipio de Ayora.

**SEGUNDO.** Dada la característica del servicio se consideró que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, y tramitación ordinaria.

**TERCERO.** Con fecha 14 de junio de 2024 se emitió informe de Necesidad y informe del Órgano de Contratación sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**CUARTO.** Con fecha 14 de junio de 2024, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Asimismo, se informó favorablemente la fiscalización previa del expediente el mismo día.

**QUINTO.** Por Acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, así se aprobó el expediente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.



**SEXTO.** Se elaboraron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y, en fecha 25 de junio de 2024 se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación y los pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO.** Durante la licitación presentaron ofertas, en tiempo y forma, las siguientes empresas:

LICITADOR
Nascor Servicios Sociales, SL (B44620482)
NEUROGABALDON S.L (B40620965)

En fecha 7 de agosto de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la apertura y valoración de la documentación presentada en el sobre A y sobre C aportados por los licitadores, y tras el examen de las mismas, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación lo siguiente:

**“ÚNICO:** Vista la documentación aportada por las empresas licitadoras, y atendiendo al carácter técnico del contenido del SOBRE C, SOLICITAR un informe técnico a la responsable del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ayora para que realice la valoración de las mismas con criterio.”

**OCTAVO.** En fecha de 9 de agosto de 2024, se emitió informe de valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor por parte de los servicios técnicos competentes del Ayuntamiento de Ayora.

**NOVENO.** Tras ello, en fecha de 30 de agosto de 2024, se volvió a reunir la Mesa de contratación y acordó proponer adjudicataria a la mercantil NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L (B44620482), así como requerirle sendos documentos acreditativos de la solvencia y de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en aras a proceder a su adjudicación definitiva. Notificado el requerimiento el mismo días, la mercantil atendió el mismo dentro del plazo de 10 días hábiles concedido a tal efecto.

**DÉCIMO.** En fecha de 12 de septiembre de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación a fin de proceder a la valoración de la documentación requerida a la mercantil NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L (B44620482), y tras el examen de la misma, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación lo siguiente:



**“ÚNICO.** Adjudicar de manera definitiva el **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL TALLER DE MEMORIA QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE AYORA** a la empresa **NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L.**, con CIF **B44620482**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por importe total IVA incluido de 38.909,00 €, y con las mejoras establecidas en la oferta sin más coste para el Ayuntamiento.”

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Adjudicar de manera definitiva el **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL TALLER DE MEMORIA QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE AYORA** a la empresa **NASCOR SERVICIOS SOCIALES, S.L.**, con CIF **B44620482**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por importe total IVA incluido (está exento de IVA) de 38.909,00 euros, y con las mejoras establecidas en la oferta sin más coste para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Publicar el presente Acuerdo de adjudicación en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Notificar a **SERVICIOS SOCIALES, S.L.**, con CIF **B44620482**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**SEXTO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

“

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de





ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Ayora, a la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente

José Vicente Anaya Roig

El Secretario-Interventor accidental

Javier Francisco Catalá Belda

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

